



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
LIMITADA

ICCD/COP(6)/L.22
4 de septiembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Sexto período de sesiones
La Habana, 25 de agosto a 5 de septiembre de 2003
Temas 12 *b)* y *c)* del programa

**RESOLUCIÓN DE CUESTIONES RELACIONADAS
CON LA APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN**

**Proyecto de decisión presentado por el facilitador
del Grupo ad hoc de Expertos**

A. Resolución de cuestiones relacionadas con la aplicación

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 27 de la Convención, que establece que la Conferencia de las Partes examinará y adoptará procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la aplicación de la Convención,

Recordando asimismo las decisiones 20/COP.3, 20/COP.4, parte A, y 21/COP.5, parte A,

Recordando también el resumen del Presidente de la labor del Grupo ad hoc de Expertos en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes,

Observando además que hay que seguir examinando la cuestión de la relación entre el artículo 27 y el párrafo 2 del artículo 22, el artículo 26 y el artículo 28,

GE.03-70566 (S) 050903 050903

1. *Decide*, a los efectos de cumplir con el artículo 27 de la Convención, volver a convocar en su séptimo período de sesiones al Grupo ad hoc de Expertos de composición abierta para que siga examinando los procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones relacionadas con la aplicación y formule observaciones al respecto;
2. *Invita* a las Partes que deseen comunicar a la secretaría sus opiniones acerca del artículo 27 a hacerlo por escrito no más tarde del 31 de enero de 2005;
3. *Pide* a la secretaría que prepare un nuevo documento de trabajo sobre la base de las comunicaciones de las Partes que figuran en los documentos ICCD/COP(4)/8, ICCD/COP(5)/8 e ICCD/COP(6)/7, y de las que se presenten de conformidad con el párrafo 2 *supra*;
4. *Decide además* que el Grupo ad hoc de Expertos tome como base para su labor el nuevo documento de trabajo que habrá de preparar la secretaría.

B. Procedimientos de arbitraje y conciliación

La Conferencia de las Partes,

Recordando el inciso a) del párrafo 2 del artículo 28 de la Convención, que habla de los procedimientos de arbitraje que ha de adoptar la Conferencia de las Partes en un anexo de la Convención en cuanto sea posible,

Recordando asimismo el párrafo 6 del artículo 28 de la Convención, que se refiere a los procedimientos de conciliación que ha de adoptar la Conferencia de las Partes en un anexo de la Convención en cuanto sea posible,

Recordando también el resumen del Presidente de la labor del Grupo ad hoc de Expertos en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes,

Recordando asimismo las decisiones 20/COP.3 y 20/COP.4, parte B, y 21/COP.5, parte B,

1. *Decide*, a los efectos de cumplir con el artículo 28 de la Convención, volver a convocar en su séptimo período de sesiones al Grupo ad hoc de Expertos de composición abierta para que siga examinando las cuestiones siguientes y formule recomendaciones al respecto:

- a) El anexo sobre los procedimientos de arbitraje;
- b) El anexo sobre los procedimientos de conciliación;

2. *Invita* a todas las Partes, instituciones y organizaciones interesadas que deseen comunicar a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones mencionadas en los apartados a) y b) del párrafo 1 *supra* a que lo hagan por escrito no más tarde del 31 de enero de 2005;

3. *Pide* a la secretaría que prepare un nuevo documento de trabajo que incorpore:
i) una recopilación de las comunicaciones que figuran en los documentos ICCD/COP(4)/8, ICCD/COP(5)/8 e ICCD/COP(6)/7, y de las que se presenten de conformidad con el párrafo 2 *supra*, y ii) una versión actualizada de los anexos que figuran en el documento ICCD/COP(4)/8 para reflejar esas opiniones;

4. *Decide además* que el Grupo ad hoc de Expertos tome como base para su labor el nuevo documento de trabajo que habrá de preparar la secretaría.
